

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 006 - 2025-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de mayo de 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida por el Decreto Legislativo Nº 1280- Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento (TUD aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2025-VIVIENDA) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, las normas sectoriales, normas que regulan los Sistemas administrativos del Estado en cuanto sean aplicables, el Estatuto Social y supletoriamente por las normas que rigen la actividad empresarial privada, principalmente por la Ley Nº 26887 Ley General de Sociedades y el Código Civil, en lo que no contravenga a las normas antes mencionadas;

Que, el artículo 62º del Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley del Servicio Universal de agua Potable y Saneamiento, establece que el Directorio tiene como atribución designar y remover al/a Gerente/a General y demás Gerentes/as de la empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal;

Que, el artículo 55º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, establece que el Directorio es el órgano colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora municipal, vela por la continuidad de la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto, y tiene como una de sus atribuciones designar y remover a los cargos de confianza de la empresa prestadora municipal que el Directorio designe; asimismo, el artículo 62º del citado Reglamento establece que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal, así como velar y evaluar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones del Gerente General, gerentes y subgerentes, según corresponda;

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la Ley General de Sociedades o por el Estatuto a la Junta General de Accionistas; siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como nombrar y remover al Gerente General y demás gerentes de la sociedad;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de mayo de 2025, el directorio evaluó las propuestas presentadas por el Gerente General para la designación en el cargo de confianza de Gerente Operacional, en vista de que dicha plaza a la fecha se encuentra vacante, propuestas que constan en los respectivos expedientes que contienen el currículum vitae y demás documentos exigidos por la Resolución Ministerial Nº 308-2018-VIVIENDA, de los siguientes profesionales: Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo y Jhonny Manuel Arroyo Takigawa; por lo que procedieron a revisar cada uno de dichos expedientes verificando que ambos profesionales cumplen con el perfil y requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad y en la Resolución Ministerial Nº 308-2018-VIVIENDA, para ocupar el cargo de Gerente Operacional;

Que, sometido a debate y votación este tema, los directores presentes en esta Sesión, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial Nº 308-20218-VIVIENDA y con el voto unánime de los directores presentes, acordaron designar en el cargo de confianza de Gerente Operacional de la EPS Selva Central S.A. al Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa a partir del 26 de mayo del 2025; por lo que corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutivo;



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 006 - 2025-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 23 de mayo de 2025

Por todas estas consideraciones, el Presidente del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A., conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR en el cargo de confianza de GERENTE OPERACIONAL de la EPS SELVA CENTRAL S.A., al ING. JHONNY MANUEL ARROYO TAKIGAWA, identificado con DNI Nº 40841353, a partir del 26 de mayo de 2025, quien deberá asumir el cargo con las responsabilidades administrativas funcionales establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas y demás documentos normativos internos de la Entidad; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.
- ARTICULO TERCERO.-** HACER de conocimiento de la presente Resolución a la SUNASS, al Gerente General, funcionario designado y a las demás unidades orgánicas de la Entidad, para los fines pertinentes, conforme a Ley.
- ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la web de la EPS Selva Central S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO
Mag. WALTER SEGUNDO FUENTES LOPEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPR. DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y PASCO